

1

PRIMERAS CASAS DONDE SE REUNIAN LOS SEÑORES CAPITULARES.

RESIDENCIA DE LOS GOBERNADORES.

En los primeros días de la Villa de La Habana, después de haber sido trasladada al lugar que hoy ocupa, los señores capitulares no tenían casa propia para celebrar sus sesiones, sino que utilizaban algunos de los bohíos que servían de residencia al Gobernador.

Sobre éstos encontramos algunas referencias en las Actas Capitulares. Así, vemos que en el cabildo de 19 de abril de 1566 se acordó el arreglo y reparación de

las casas de tabla y guano las cuales son de Su Magestad é sirvieron de apocento á Diego Mazariegos en tiempo de su gobernación é que en todas las partes de las Indias hay casas de Su Magestad en que se aposenta los gobernadores que Su Magestad envía a gobernar las dichas gobernaciones y estas dichas casas estan diputadas para el dicho efecto en el entretanto que la fortaleza que por mandato de Su Magestad se hace se pone en defensa é las dichas casas tendrán necesidad de algun reparo para que estén siempre en pie é sirvan a lo susodicho é por no tener Su Magestad en esta villa patrimonio ni hacienda real para la gastar en reparos acordaron é mandaron que los maravedís é pesos de oro que se han gastado en reparo de las dichas casas desde el día que el Señor Gobernador García Osorio entró en el é lo que se gastare de aquí en lo adelante se gaste y pague de condenaciones aplicadas a gastos de justicia con cuenta y razón de lo que en ello se gastare....

También existen en los documentos conservados en el Archivo de Indias referencias a las casas en que vivían los gobernadores y

se utilizaban al mismo tiempo como Casa de Cabildo. En comunicación al Rey del gobernador Pedro Valdés, de 22 de diciembre de 1602, dice aquél (1):

Anssimismo Han Hecho sentimiento - las Casas de Cabildo en q. Viven los Gouvernadores por quatro o çinco parte por ser de terado y trasvenir-se con las muchas aguas y Habiendolas Visto el Ayuntamiento - y los Alarifes de la Ciudad Con acuerdo de todos - se an comenzado a Reparar porque no se Cayessen...

Las casas del Cabildo desaparecieron cuando en 1559, se formó nueva Plaza de la Villa. Entonces, como refiere Evelio Govantes(2),

al demolerse las casas capitulares comenzaron los cabildos a celebrarse en casas alquiladas a Juan de Talavera, a Juan Bautista de Rojas, a Isabel Nieto y a Francisco Acevedo, viuda del contador Moncaya, o en la morada de Juan Recio o en la Aduana o en el Castillo de la Fuerza. Estas no fueron las únicas peregrinaciones de los capitulares, que ya en otros tiempos tuvieron la costumbre de reunirse en la casa del Gobernador o de su Teniente, o en la Cárcel o en la vivienda del capitular que se encontrase enfermo, peregrinación que se repitió a fines del siglo XVIII.

Después de construída en 1557 la Casa de Aduanas, edificio de 70 pies y de 2 pisos - uno bajo para almacén, oficina y zaguán, y el superior para residencia de los oficiales reales - el gobernador Carreño decidió ocupar este piso,

No podía esperarse - dice la historiadora Wright, basándose en los documentos del Archivo de Indias (3) - que el Gobernador viviera en un bohío, habiendo morada tan cómoda como el piso alto de la Aduana destinada para un oficial real. Antes de diciembre de 1577, el gobernador Carreño había decidido construir una casa encima de la Fuerza. Expuso al Rey que este piso alto era necesario para dormitorio de la guarnición y su capitán, y como almacén donde conservar secas la pólvora y armas. La misma Fuerza

era demasiado húmeda para los hombres y las municiones. Además, este piso superior se podría construir de manera que defraudara la curiosidad de cualquier enemigo que se presentase en La Cabaña. La verdad era que Carreño se proponía ocupar el piso proyectado, para residencia suya, en lugar del bohío que él vivía como lo habían vivido sus predecesores. Carreño deseaba destruir este bohío con otros que habían sido expropiados veinte años antes para que "La Plaza de Armas quede formada y hecha como conviene estar". Carreño trabajó arduamente en el piso superior de La Fuerza y tomó la determinación de mudarse allí, a pesar de las protestas de los oficiales reales de que la estructura que había añadido sería un gran peligro si la fortaleza fuere atacada. En julio de 1578 escribió al Rey: "Yo he hecho una casa que toma todo el lienzo que está entre un caballero y otro que tienen sesenta y cinco pies de cumplido y dieciseis de ancho con un terrado encima y con cuatro ventanas sobre el puerto para que sirvan de troneras si fuere menester..."

Carreño sin embargo no concluyó esta "casa" encima de la Fuerza ni, por consiguiente, llegó a ocuparla a pesar de desearlo tanto.

En cuanto al Cabildo, supone la mencionada historiadora (4) que por esta época "se reunía una vez a la semana, probablemente los viernes, en el piso bajo de la nueva casa de Aduanas".

Después de construido el castillo de La Fuerza, los gobernadores lo utilizaron como residencia, aunque también algunos vivieron, según afirma certeramente Evelio Govantes (5),

en las casas capitulares de la Plaza de San Francisco - contra la voluntad de éste - en la de doña Inés de Acosta, en la del coronel don Bernardo Ramírez, que abandonó en seguida el gobernador Cabello, por encontrarla "improporcionable y llena de habitantes rústicos", y en la de don Santiago de Castro Ferrer, en la Plaza del Mercado, que ocupó el capitán general don Luis de las Casas, desde el 21 de junio de 1790 a 15 de julio del propio año, que se trasladó al actual Palacio Municipal, todavía sin terminar en esa fecha.

Muy anteriormente, según refiere el historiador José Manuel de

Ximeno, en trabajo titulado Casas Capitulares de La Habana, de los siglos XVI y XVII publicado en la edición de agosto de 1939 de la revista Arquitectura de esta capital:

Las Ordenanzas de Alonso de Cáceres prescribían que todos los viernes a las ocho de la mañana se juntase el Cabildo en sus casas propias y permaneciese reunido por lo menos una hora, aunque nada tuviese que tratar; pero era La Habana tan "pobre que aun para hacer casas de cavildo y arca" no había "de poderlo hacer". Salvo el cabildo de diez de diciembre de mil quinientos setenta y cuatro, reunido en la morada de don Diego de Soto, por encontrarse éste enfermo, todos los demás se celebraron en la casa del Gobernador, hasta mil quinientos ochenta y dos que desapareció esta construcción para hacer la Plaza de Armas del Castillo de la Fuerza.

Con este motivo se alquilaron unas casas del Tesorero Juan Bautista de Rojas, en las cuales ya estaban instalados los capitulares el diez de noviembre del mil quinientos ochenta y cuatro, subarrendando a su vez determinadas posesiones a los escribanos de la Villa para ayudarse en el precio del arrendamiento. Los primeros escribanos que pusieron "el cajón de sus papeles en la audiencia" fueron Gerónimo Vázquez, Juan Bautista Borroto y Francisco del Poyo. Antes de instalarse en las casas del tesorero Rojas parece que el Cabildo funcionó en las de Juan de Talabera que cobraba una renta de veinte ducados anuales.

El veinticuatro de octubre de mil quinientos ochenta y siete, se leyó una Real Cédula disponiendo que se hiciesen o tomasen casas para cabildos, cárceles y pescadería. Se pensó entonces en adquirir las del Tesorero Rojas, ocupadas ya por los capitulares y con este propósito fueron tasadas por Calona, comprándolas la Villa en cuarenta mil seiscientos treinta y ocho reales, pero necesitándolas los oficiales de las galeras para almacenes "se sacó de ellas el archivo y papeles e asientos e mesas por no haber casas propias donde ponerlo se puso en las casas de Isabel Nieto donde así mismo se pasó Su Merced del Gobernador", ajustándose un alquiler de cincuenta pesos al año. En esta casa se celebraron los Cabildos de veintitrés de septiembre y quince y dieciocho de noviembre de mil quinientos ochenta y ocho. En la Aduana se reunió el de cinco de octubre del propio año.

En mil quinientos ochenta y nueve y mil quinientos noventa, tuvieron lugar en el Castillo de la Fuerza los siguientes cabildos: siete de febrero, treinta y uno de mayo, seis y veintitrés de junio, catorce de julio, veinticinco de agosto, cinco, quince y veintidós de septiembre, veinte y veintitrés de octubre y primero de diciembre, primero y diez de enero, cinco, siete y veintiuno de mayo, veintiseis de julio, veintiseis de agosto y tres de septiembre.

La Real Cédula de Madrid de treinta y uno de diciembre del mil quinientos ochenta y nueve, leída el tres de noviembre del siguiente año, insistía en la necesidad de que se hiciesen en la Villa casas de cabildo, carnicería, pescadería y cárcel; pero como de momento no era posible levantar estas construcciones, indicaba el Rey que se dejasen donde estaban la pescadería y carnicería y se señalasen casas de Cabildo y cárcel en la parte y lugar más cómodo.

Por razones hasta ahora ignoradas, se reunieron en la morada del regidor Juan Recio los cabildos de once, veintitrés y veinticinco de noviembre de mil quinientos noventa. Seis años después, al indicar el gobernador Maldonado la necesidad de construir nueva cárcel por ser la existente tan mala que no cabían en ella veinte presos, señalaba para levantarla un sitio que fué de Catalina Sánchez frente a las Casas Capitulares. Estas casas eran de Francisca de Acebedo, viuda del contador Francisco de Moncaya, la cual en doce de septiembre de mil quinientos noventa y siete, reclamaba el "importe del postrer tercio de las casas que le tomaron para el cabildo y que se había cumplido por San Juan". Servían de residencia al gobernador Maldonado desde mil quinientos noventa y cinco, siendo probable que en esta fecha las ocupase también el Cabildo, sin que pueda señalarse el año en que fueron adquiridas por la ciudad.

Las casas de doña Francisca de Acebedo estaban situadas en los alrededores de la plaza señalada en cuatro de abril de mil quinientos ochenta y siete, la cual en el transcurso del tiempo se llamó de San Francisco por dar a ella el frente del convento de este nombre.

Era una pobre construcción de tierra de dos pisos y azotea con un gran balcón de madera en la segunda planta y un bohío que servía de caballerizas al Gobernador, demolido en mil seiscientos cincuenta y cinco, conjuntamente "con algunas indecencias que en él conservaban

en deservicio de Dios Nuestro Señor". Los pisos primitivos serían de madera o tierra, pues en mayo de mil seiscientos doce don Gaspar Ruíz de Pereda, pedía insistentemente que se cambiasen los de sus habitaciones, que estaban en la planta baja, por ladrillos de Cartagena, sustituidos al siguiente año por hormigón. A la puerta de estas casas se levantaba un pilar de donde salía el agua de la zanja, y en veintisiete de noviembre de mil seiscientos nueve se acordó la construcción de un muelle en su frente. Lindaban con las del licenciado Bartolomé de Cárdenas, al cual se obligó a cambiar cierta "puerta en lo alto que sojuzgaba y miraba" toda la casa del Gobernador. Tal vez si en esta puerta esté el origen de las desagradables noticias sobre el médico Cárdenas dejadas a la posteridad por el gobernador don Pedro de Valdés.

Su construcción era tan mala que un poco de lluvia o de viento le producían graves daños, y a veces "sin haver causa de tiempo" se venía abajo uno de los cuartos o amenazaba desplomarse el balcón. En mil seiscientos dos sus esquinas se rendían, y para atajar este mal el alarife Gregorio López recomendó sujetarlas con cuatro "rafas fuertes y de buena labor" y sustituir la azotea por tejado.

La muerte del gobernador Sancho de Alquizar dió a los capitulares la oportunidad para acordar la instalación de la cárcel en las casas de Cabildo, con lo cual se obtenía un respetable ahorro, pero esto no pudo cumplirse, y la Ciudad reprodujo su petición en abril de mil seiscientos veinticuatro al anunciarse el fallecimiento del capitán general don Francisco de Venegas. Al siguiente año, el estado de las casas era tan ruinoso que en su interior llovía tanto como en la intemperie, por lo que se hicieron grandes reparaciones y se arreglaron con la mayor decencia para recibir al gobernador García de Girón Loaysa, que nunca las ocupó por haber pasado a los reinos de Castilla, aprovechando este incidente la Ciudad para instalar la cárcel en la planta baja.

Al desembarcar don Lorenzo de Cabrera el quince de septiembre de mil seiscientos veintiséis, acompañado de numerosa familia, se encontró con que en La Habana no había casa suficiente para alojarlo, y don Pedro de Melián se dirigió al Cabildo pidiendo que se diesen al Gobernador las posesiones que ocupaba la cárcel, pero los capitulares aplazaron su contestación para el siguiente día, sin que se conozca el texto de la misma, pues una nota marginal firmada por Barreto en el acta correspondiente

señala la falta de varias fojas. Sin embargo, por Real Cédula de veintiuno de junio de mil seiscientos treinta, se sabe que don Lorenzo de Cabrera "quitó de las dichas casas los presos", y en ellas vivió todo el tiempo de su gobierno. El Visitador y Juez de Resistencia del gobernador Cabrera, don Francisco del Prado, en quince de marzo de mil seiscientos treinta y uno, ordenó al cabildo que en el término de tres días sacasen los presos de las casas alquiladas a Luis Fernández de Luna. Los capitulares interesaron un plazo de dos meses para cumplir esta orden, pero el Juez respondió a la petición con formas descompuestas, y el veinticuatro del propio mes ocupaban nuevamente los penados la planta baja de las casas de Cabildo, habiéndose acordado, con este motivo, buscar otras para cárcel, por lo incómodo que estaban Gobernador, Capitulares y presos bajo el mismo techo.

En mayo de mil seiscientos treinta y uno parecía solucionado este problema con la compra de las casas del difunto licenciado don Fernando de Valdés, cuyos corrales comunicaban con los de las capitulares, pero los propietarios pedían el precio en efectivo y realmente la Ciudad no tenía dinero. A mediados del siglo XVII era tan pobre el tesoro de La Habana que siendo indispensable, en mil seiscientos cuarenta, reparar las casas de Cabildo, el importe se reunió entre el Gobernador y los Regidores y para pagar a éstos se acordó vender solares en el realengo del Egido. En mil seiscientos treinta y dos se arrendaron para cárcel las casas de Valdés, y en mil seiscientos cuarenta se escribió al Rey pidiéndole autorización para comprar unas con destino al Penal, adquiriéndose en mil seiscientos sesenta y uno las de la Compañía de Predicadores.

En mil seiscientos treinta y cuatro se tomaron dos acuerdos, con sólo diferencia de días, que quizás si guarden relación entre sí: en veintidós de septiembre de mil seiscientos treinta y cuatro se anunció que el gobernador Vitrián de Viamonte había perdido la razón, y en siete de octubre, después de referirse el naufragio del sustituto de Viamonte, don Francisco Riaño y Gamboa, se acordó poner llaves y cerrojos a las puertas y ventanas de la parte que ocupaba el Capitán General.

En las casas compradas a la viuda del contador Moncaya permaneció el Cabildo casi dos centurias. Ellas fueron testigo de los acontecimientos más importantes de la Ciudad desde mil quinientos noventa y cinco, y en sus humildes aposentos se desarrollaron las actividades administrativas de La Habana durante algunos años del siglo XVI, durante todo

el XVII y la mayor parte del XVIII.

El día primero de cada año toques de "campana tañida" anunciaban a los vecinos que debían reunirse para celebrar elecciones a cargos municipales. Iguales toques los llamaban cuando existían hondos problemas que discutir y el gobierno de la Ciudad quería conocer la opinión de la comunidad antes de resolverlos. Estos cabildos abiertos generalmente se reunieron en la Parroquial Mayor, aunque hay noticias de uno celebrado en el convento de San Agustín, el veintiocho de octubre de mil seiscientos veintinueve, para estudiar las medidas que debían adoptarse contra los negros cimarrones.

En época de don Pedro de Valdés, gobernador que mucho se ocupó de la prosperidad de la Isla, se reunió un cabildo abierto cuyos acuerdos son de gran trascendencia para la historia del comercio en Cuba. El escenario de este cabildo fué la Parroquial Mayor el día seis de abril de mil seiscientos tres. Los personajes eran el gobierno de la Ciudad y sus vecinos. No se han encontrado datos de la forma en que en este año se sentaban los capitulares en la Iglesia, pero cierto incidente ocurrido en mil seiscientos doce señala que desde hacía cincuenta años, Cabildo y Ayuntamiento salían de las casas capitulares "en cuerpo de Ciudad" hasta la Iglesia. En cuerpo de Ciudad era, en tiempo de Gaspar Ruíz de Perera, que el Cabildo caminase junto "con sus manos delante con sus opas". Al llegar al templo, cuando las honras de Felipe II, el gobernador Maldonado cedió la Capilla Mayor, ocupando los capitulares los lados de Evangelio y Epístola. Esta atención del Gobernador no se tomó como norma seguida en el futuro, pues en mil seiscientos doce, cuando la ceremonia religiosa se celebraba por la muerte de la Reina, el Cabildo y Regimiento se sentaron a la derecha por su antigüedad y a la izquierda el Alcaide, el Sargento Mayor, el Capitán de Infantería y los demás oficiales que estaban en activo.

Probablemente de una de estas dos maneras se sentaron los capitulares en la Parroquial Mayor la mañana del seis de abril de mil seiscientos tres para conocer las cuestiones que iba a proponer a la Ciudad el capitán general don Pedro de Valdés, Caballero del Hábito de Santiago. Presentes estaban los alcaldes Hernán Manrique de Rojas y capitán Pedro Menéndez Flores, el tesorero Cristóbal Ruíz de Castro, el contador Francisco de Angulo, los regidores Rodrigo Carreño, Juan Recio y Juan Pérez de Borroto, el Procurador General de La Habana licenciado Bartolomé de Cárdenas, los capi-

tanes Gómez de Rojas Manrique, Francisco de Avalos y Jacome Justiniani, los vecinos Alonso Velázquez de Cuéllar, Martín Calvo de la Puerta, Juan Bautista de Borroto, Sebastián de Aragón, el capitán Gaspar Sánchez, Antonio Fernández de Farías, Francisco González Tavares, Hernán Rodríguez Tavares, Diego de la Rivera, Juan de Molina, los tenientes Diego de Reina y Lázaro Luis Lancís, Pedro Tamayo, Pedro de Carvajal, Diego de Pardo, Juan Mordazo, Pedro Salas, Juan de la Torre, Rodrigo de Venegas, Martín de Morales y otros.

El Gobernador explicó a los reunidos que el objeto del cabildo abierto era conocer la opinión de la Ciudad sobre los siguientes extremos:

Primero: Pedir al Rey la creación de una armada de galeones de guerra de ciento cincuenta toneladas y dos pataches "que anden bujeando por la Isla dando para formalla de bastimentos, armas y municiones y la gente de mar y guerra necesaria al situado que solían tener las galeras y en este puerto había, pues haciendo la dicha armada podían con seguridad los vecinos de esta Isla beneficiar sus haciendas y traer los frutos de ellas a esta Ciudad a venderlos como solían y fondearlas para España y en los dichos bajeles se podría traer así mismo el cobre de las minas de Santiago de Cuba con seguridad y sin costo alguno pues sin la dicha armada no se podría reparar por ningún otro camino los daños que resultaban de los rescates y enemigos que de ordinario hay en esta costa".

Segundo: Pedir al Rey licencia para que fuera de flota pudieran ir de La Habana a España cada año dos o tres navíos cargados de frutos cubanos como se hacía en Santo Domingo y Puerto Rico "para que con esto se animen los dueños de ingenios de azúcar que se van fabricando en esta Isla y valla en aumento el trato y comercio della".

Tercero: "Va en aumento y creciendo cada día en población (La Habana) y hay en ella muchos vecinos cargados de hijas que por no tener con que casarlas conforme a la calidad de sus personas las dejan de poner en estado y quedan por remediar con manifiestos peligros de perder sus honras y buena reputación y por que todos estos daños se asegurarían si hubiesen monasterio de monjas donde entrasen a servir a Dios" era necesario conocer el número de las que profesarían y la dote que cada una aportaría, para lo cual dos o tres personas "honradas y celosas del servicio de Dios" averiguarían estos datos así como los vecinos que quisiesen contribuir, para luego escribir al Rey,

pidiéndole ayuda para las fábricas. Este es el origen del convento de Santa Clara.

Cuarto: Solicitar la real autorización para que las penas de Cámara se aplicasen en lo sucesivo, una mitad al terminar el Hospital y la otra para acabar la Audiencia, la Cárcel, el Matadero y la Pescadería, pues como era notorio, la Ciudad no contaba con un maravedís de propios.

Los reunidos aprobaron todas las proposiciones del Gobernador y en cabildo de cuatro de julio designaron al capitán Simón de Valdés para que se trasladase a Madrid con un sueldo de cuatro ducados diarios desde que se hiciese a la vela hasta llegar a España y desde allí hasta que entrasen los negocios en Corte, debiendo durar sus gestiones año y medio como máximo.

Refiere Arrate (6) que en la época en que escribió su historia sobre La Habana - 1761 -, el Ayuntamiento tenía sus casas capitulares en la Plaza de San Francisco, "que es casi el mejor sitio de la ciudad", y contiguas a la Cárcel pública; y agrega:

ocupan ambos edificios casi toda la frente de una de las cuadras o isletas que la ciñen por el poniente, quedando las fachadas de uno y otro descubiertas al Este, de modo que gozan con desembarazo la vista de la bahía y campaña de la otra banda. Compráronse para labrar dichas casas las que fueron de Juan Bautista de Rojas el año de 1588, siendo gobernador Gabriel de Luján, y costaron 40,638 reales, como se evidencia de una Real Cédula en que S. M. aprobó la compra; pero no se acabaron de fabricar hasta el de 1633, que era gobernador don Juan Bitrián de Viamonte, como consta de una inscripción que permanece en su puerta interior, y desde aquel tiempo hasta el de 1718 sirvieron de habitación a sus sucesores, reservando siempre la sala principal para celebrar los cabildos ordinarios y extraordinarios, como se practica también ahora, porque asisten en ella los Tenientes de Rey en virtud de Real Orden con que se confirmó la gracia hecha por acuerdo de este Cabildo al coronel don Gaspar Porcel. Su fábrica es de dos altos, y aunque no de la capacidad y buena arquitectura que corresponde a una ciudad tan ilustre y populosa, es cierto que habiéndola reparado el año de 1745 por la ruina que padecieron en el fatal estrago del navío de S. M. nombrado el Invencible,

acaecido el día 30 de julio de 1741... ha quedado lucido y vistoso su frontispicio con los dos órdenes de arcos de piedra que se le formaron a todo su portal y sirven de adorno y seguridad a las casas.

Con motivo del ciclón de Santa Teresa, de 15 de octubre de 1768, los regidores habaneros se vieron forzados a abandonar la casa adquirida por la ciudad a Francisca de Acebedo, viuda del contador Moncaya, donde, según ya dijimos, el Cabildo celebraba sus sesiones, y trasladarse a una de las salas de la casa de Aróstegui, residencia del Gobernador en aquel tiempo.

Así se acordó en cabildo de 21 de octubre. Y en la sesión extraordinaria del día siguiente el gobernador Bucarelli dispuso que se nombrase una comisión para examinar con alarifes las casas, y se le informase a fin de resolver lo oportuno.

En el acta del cabildo de 15 de noviembre se transcribe el informe técnico: las Casas de Cabildo y Cárcel han quedado "totalmente inutilizadas"; ha sido necesario trasladar los presos para La Fuerza y destinar para la celebración de las sesiones del Cabildo la parte que el Gobernador tenía destinada para su morada. Se acordó asimismo derribar aquella casa y reedificarla en el solar "que completa la frente de los referidos edificios", y pedir ayuda a S. M. porque la ciudad carece de fondos para dicho gasto, y que los comisarios hagan "el mapa de la nueva obra" a fin de enviarlo al Monarca con la petición.

En cabildo de 20 de julio de 1770 se da cuenta del informe de los comisarios sobre la tasación de las "casas arruinadas" de don Francisco de Leyva que se envía al Gobernador. No consta el texto del informe ni de la tasación.

En 3 de agosto el Gobernador, por un auto, mandó sacar a pre-

gón la construcción de las casas del Cabildo y de la Cárcel con arreglo a los planes hechos por el brigadier Silvestre de Abarca, ingeniero director de las obras de fortificación de la Ciudad; pero, según aparece del acta de 12 de octubre, el Gobernador comunicó por un auto al Cabildo que no se presentaron los postores para la realización de esas obras, a pesar de los treinta pregones, y disponiendo que el Cabildo acuerde lo que crea conducente. Acordó, en 26 del mismo mes, volviendo sobre el auto del Gobernador, sacar nuevamente a pregón con nueve días el remate de las obras.

Y en 9 de noviembre resolvió que

se vendan las dos casitas que se fabricaron en el sitio de la carnicería antigua para con su producto comprar la casa contigua a las de los capitulares, sin la cual no se puede efectuar la obra.

En septiembre 4 de 1772 acordó el Cabildo proceder inmediatamente, en vista de que no hubo postor que quisiera encargarse de ello, a la edificación por cuenta del Ayuntamiento de las Casas del Cabildo y de la Cárcel, por

la urgente necesidad de reedificar la antigua Cárcel juntamente con las Casas Capitulares, según el mapa levantado por orden del Excmo. Señor Brigadier don Silvestre Abarca.



PROYECTOS DE EDIFICACIONES OFICIALES POR EL GOBERNADOR
MARQUES DE LA TORRE. CONSTRUCCION DE LA CASA DE
GOBIERNO Y PARA LOS CAPITULARES Y CARCEL.

Así las cosas, presentó el cabildo extraordinario de 28 de enero de 1773 el gobernador y capitán general marqués de la Torre la representación de que hemos dado cuenta al hacer la historia de la Plaza de Armas. También expusimos entonces cómo ese proyecto - que tenía por base el traslado de la Parroquial Mayor a la iglesia del colegio de Jesuitas, la demolición de aquélla y construcción, en parte del lugar que ocupaba, de un edificio para residencia del Gobernador y Casas Capitulares y Cárcel - fué aprobado por la Corona y aceptado también con regocijo por los señores capitulares.

He aquí las noticias de que queda constancia en el acta del Cabildo de 28 de enero de 1773:

Se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de la construcción de las Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador en la parte occidental de la Real Plaza de Armas, que están aprobadas por S. M. por R. C. de 7 de diciembre de 1759. Lo aprobado es que se edifiquen Casas Capitulares y Cárcel. El Gobernador propone que se añada Casa habitación para él.

Se habrá de construir "sobre el suelo que al presente ocupa la Iglesia parroquial mayor que ha de demolerse", a expensas del derecho de Sisa de Zanja.

No se ha edificado todavía "por insuperables embarazos que son

bien constantes", lo cual ha sido beneficioso porque permite modificar el proyecto en provecho de la Ciudad y de S. M.

Con posterioridad a la R. C. citada, con fecha 11 de julio de 1772, el Rey autorizó la aplicación de la iglesia y colegio incautado a los Jesuitas a la obra de la Parroquial Mayor, la cual debía ser demolida y en su lugar, después de profanado el terreno, "dividirse en dos partes, una para extensión de la Real Plaza de Armas y otra para venderse a beneficio de la misma Parroquial" según acuerdo de la Junta de Temporalidades ocupadas a los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús.

En esta segunda [la parte que ha de venderse] - dice el Gobernador en su escrito -, pueden situarse las Casas Capitulares y Cárcel, con agregación de vivienda para los Gobernadores, ocupando el testero principal de la Plaza citada, a imitación de la de la Real Casa de Correos que se está construyendo magnífica, en el lado del Norte, con lo que mejorarán de situación respecto a la que oy tienen, sirviendo al mismo tiempo de singular ornato a la entrada y primer puesto de este esclarecido Pueblo, mucho más si sobre los suelos que forman el lado del Sur se levantasen iguales edificios por acomodados vecinos que lo deseen y podía concedérseles con este preciso cargo. Vendiéndose el suelo y existencias de estas Casas Capitulares arruinadas, sobrará de su producto para la compra de aquel terreno, y las nuevas quedarán más inmediatas de la asistencia de sus funciones.

El Ayuntamiento aprobó el proyecto del Gobernador por unanimidad y con agradecimiento al Gobernador,

bajo de cuyo concepto acordaron con plena deliberación y firme consentimiento que no se trate más la de compra del solar de D. Francisco de Leyva contiguo a estas Casas Capitulares, ni por ahora, de la renta de las casitas de la Carnicería antigua.

Acordaron, pues, pedir permiso real para

transferir estas obras públicas a el sitio que debe desocupar la Iglesia Parroquial en la forma propuesta; de vender el uno y con su producto comprar el otro [terreno].

para todo lo cual se pide también a S. M. reintegre lo antes posible al Ayuntamiento la Sisa de Zanja.

Igualmente hemos referido ya que, por las investigaciones practicadas en los archivos municipales los señores Ximeno y Govantes, ha quedado totalmente esclarecido que el autor de los planos de las obras en la Plaza de Armas y del proyecto del Palacio Municipal fué Antonio Fernández de Trevejos y Zaldívar.

A pesar de la opinión contraria mantenida por el Dr. Manuel Pérez Beato en unas pretendidas "rectificaciones históricas" a la leyenda redactada por nosotros para una tarja que debía ser colocada en el Palacio Municipal habanero, ha quedado perfectamente comprobada por el arquitecto Evelio Govantes y el historiador José M. de Ximeno, la efectiva participación - que acabamos de señalar - de Fernández de Trevejos y de Pedro Medina en la construcción de la Casa de Gobierno o Palacio Municipal de la capital cubana.

En efecto, Ximeno, en la Memoria de los trabajos realizados por la Administración del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez y Arias durante el ejercicio de 1929 a 1930 (7), se pregunta:

"¿Quién fué el autor de los planos que se reservó el Marqués de la Torre?"

Y se contesta: Unos historiadores indican a Silvestre Abarca, otros a Fernández Trevejos, y otros al arquitecto Pedro de Medina.

Y hace resaltar estas dos circunstancias que excluyen a Abarca: el haberse rechazado el primitivo proyecto al elegirse otro sitio distinto para la construcción de las Casas Capitulares y de Gobierno, y el viaje a España del brigadier Abarca,

precisamente en el año en que el Marqués de la Torre concibió la idea de construir el actual palacio. Si el proyecto fué de Abarca, es indiscutible, por la fecha en que comenzó a ejecutarse, que éste no pudo trabajar en él.

Concluye Ximeno:

Mientras no exista un dato que categóricamente pruebe que no fué Trevejos el autor del proyecto del Palacio Municipal, seguiré creyendo que es obra suya, aun cuando no lo mencione en la relación de méritos que elevó al Rey pidiendo el grado de Coronel.

Por su parte, Govantes, en el número de enero de 1931 de la revista Colegio de Arquitectos de La Habana, dice:

Pensaban los Capitulares reconstruir su vieja casa y con ese propósito el brigadier Abarca trazó unos planos que fueron desechados cuando el Marqués de la Torre indicó la Plaza de Armas como el sitio apropiado para construir el Palacio. Los planos de este nuevo proyecto fueron de Medina o de Trevejos. Uno y otro trabajaron grandemente en estos años y ambos merecieron la mayor estimación de sus contemporáneos.

Pero hay un testimonio que despeja la incógnita. Su autor es el benemérito historiador José María de la Torre, ponderativamente celebrado por el Dr. Pérez Beato, a cuya memoria dedica su Habana Antigua, en la que declara haber tenido "siempre presente, como guía y principal fundamento, la obra de La Torre".

Pues bien, La Torre - y debemos esta cita a nuestro amigo Ximeno - en su Reseña histórica de los servicios que ha prestado a esta Isla el Real Cuerpo de Ingenieros, publicada en las Memorias de la Real Sociedad Patriótica, año 1846, escribió lo siguiente:

A fines del siglo último y principios del presente el coronel de Ingenieros D. Antonio Trevejos, construyó las obras de las Casas de Gobierno e Intendencia, cuarteles de Milicias de esta plaza, dirigió la importante obra del empedrado de las calles y los puentes de Calabazar y Arroyo Jíbaro, como también la reedificación del Coliseo, todo sin haber admitido gratificación alguna, según lo ha atestado el Ayuntamiento de La Habana.

No son éstas las únicas pruebas documentales que ratifican nuestra afirmación de que Fernández de Trevejos es uno de los constructores del actual Palacio Municipal, primitivamente Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador.

En las propias actas capitulares aparece la constancia precisa, escrita en los mismos días en que Fernández de Trevejos dirigía dichas obras.

En la sesión celebrada por el Cabildo el 15 de octubre de 1784 (Actas Capitulares, fecha ut supra, t. 43, fol. 189 r.) se dió cuenta de una instancia de la Condesa de Jaruco en la que pide licencia para fabricar portales en "una casa alta y baja que está situada en la Plaza de Armas haciendo esquina a la calle de Obispo". Y en sesión del día 22 (t. 43, fol. 191, vto.) el Cabildo aprueba el siguiente informe del Director de Ingenieros D. Luis Huete:

Sr. Gobernador y Capitán General.
El Excmo. Sr. Marqués de la Torre propuso ocupar

los tres frentes de la Plaza de Armas con edificios reales y que el otro lo hiciesen particulares precisamente, pasando los territorios de lo que no pudiesen a los poderosos, y que no se permitiesen otras fábricas ni reparos, a fin de verificar el proyecto que aprobó S. M., siendo las circunstancias de orden, adorno y simetría en que debe quedar la Plaza el mismo que manifiestan las Casas de Correos y continúa la planta de los Capitulares, y el que deberá seguir la Sra. Condesa de San Juan de Jaruco en todas sus partes para que no discrepe de la uniformidad propuesta; ocupando todo el frente que le corresponde de portales, hará su esquina, en tanto que el estribo que debe jugar con el de las Casas Capitulares dexé franco el ancho de la calle en este extremo de doce varas, que son necesarias, y para evitar equivocaciones en la prosecución de esta importancia, se servirá V. S. prevenir a la Sra. Condesa que el Theniente Coronel e Ingeniero ordinario D. Antonio Fernández Trevejo está encargado en las obras reales de los otros frentes y deberá prevenir en todo lo que convenga a fin de que se verifique sin discrepar la real aprobación de este proyecto.

Habana, veinte y uno de Octubre de mil setecientos ochenta y quatro.

D. Luis Huete.

En cuanto a la participación de Pedro Medina en esas obras existen también pruebas irrefutables.

Tomás Romay, en el Elogio del Arquitecto Gaditano D. Pedro Medina, escrito el año 1779, y que figura en el t. II, p. 101-113, de sus Obras Escogidas, después de referir cómo fué traído Medina a La Habana por Silvestre Abarca y la labor que con éste realizó en las obras de reconstrucción de El Morro y construcción de La Cabaña, dice:

No se limitaban sus conocimientos a la arquitectura militar. La Santa Iglesia Catedral, la casa de Gobierno y Consistoriales, la reparación de las enfermerías de Belén, del Coliseo y de la casa de Correos, el cuartel de Milicias, el puente del Calabazar, el empedrado de nuestras calles recomen-

darán su inteligencia en la arquitectura civil, e igualmente su desinterés, tan digno de elogiarse, como que si exceptuamos la fábrica de los cuarteles y el empedrado, las calzadas desde la Puerta de Tierra hasta el Horcón, y fuesen encargo de la ciudad o del Real Consulado, por ninguna obra admitió jamás el menor estipendio: generosidad que nuestro M. Y. Ayuntamiento quiso de algún modo compensar concediéndole el título de Maestro Mayor de todas sus fábricas.

Y en el acta del Cabildo de 27 de octubre de 1785, en que se trató sobre la conveniencia de activar las Casas Capitulares allegando los fondos necesarios para ello, al acordarse reducir la composición de calles al "avío que puedan dar los seis carretones de la ciudad y las faginas de carretas y carretones, mientras que seriamente se trata de empedrarlas", con lo que se pueden aplicar 8,000 pesos que ha exhibido de contado el rematador de la limpieza, a las obras, en calidad de reintegro a su propio objeto, se señala la participación que en esas obras tiene Medina, según aparece de lo acordado en consecuencia de lo anteriormente expuesto:

...que de los 8,000 pesos que paran en poder del Mayordomo, procedente de su remate, se satisfagan al maestro Pedro de Medina tres mil quinientos cincuenta y tres pesos, y a D. Fernando Guerra un mil trescientos treinta y tres que se deben por las maderas de dicha obra; dos mil pesos al caballero regidor D. Gabriel Peñalver, en parte de pago de mayor cantidad que suplió para la conclusión de la Cárcel, un mil a D. Nicolás Calvo en pago del resto de la obra del Matadero, y ciento catorce pesos al escribano de su salario...

El Palacio, dice Govantes (8),

comenzó a levantarse en 1776. En 1780 se trabajaba activamente, aunque no había más que diez esclavos comprados para este fin y algunos presidiarios empleados como operarios. A los esclavos se les asignaba un real diario para alimentos, sin que este mísero jornal se les pagase con re-

gularidad. Con este sistema, no es extraño que pocos años después no hubiera más que tres esclavos vivos. En 1782 existían tres piezas terminadas, que el Cabildo acordó arrendar para levantar fondos. En este mismo año y en el mes de septiembre, se paralizaron las obras, y como existía gran interés en acabar la Cárcel, por los "muchos malos pagadores que había en La Habana", don Gabriel Peñalver y Calvo ofreció de su peculio terminarla y en 23 de diciembre del mismo año se trasladaron los presos al nuevo local, que resultó oscuro y poco ventilado. Para esta cárcel, el notable abogado habanero licenciado don José Eusebio de la Luz y Poveda, redactó un reglamento, que es el primero que tuvo la Cárcel de La Habana... Terminada la Cárcel volvieron las obras a paralizarse, y no fué hasta 1785 en que nuevamente se pusieron en ejecución con el auxilio poderoso del sobrante de propios y del nuevo arbitrio de vestuario y ornamento que para obras públicas había concedido el Rey.

